

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), noviembre primero de dos mil veintitrés



Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00572** 00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la señora **LUZ DARY PATIÑO DE MUÑOZ**, conforme a las solicitudes del 11 de agosto y 13 de octubre de 2023, este último escrito, anexo en el cuaderno principal, archivo 10, se ordena oficiar nuevamente a la Cámara de Comercio de Medellín, con el fin de informarle que el embargo, comunicado a ellos mediante oficio Nro. 0407 del 27 de marzo de 2023, debe realizarse sobre el establecimiento de comercio de la empresa **RECTIFICADORA GUSTAVO MUÑOZ RUIZ E.U**, la cual pertenece a dicha persona jurídica, en cabeza del señor **GUSTAVO ABAD MUÑOZ RUIZ**.

Es de anotar que, sobre el aludido bien, en el certificado de existencia y representación legal, figura, en la página 1 el número de Matrícula 21-365775-09 del 11 de julio de 20006 y en la página 4 el número de Matrícula 21-313516-02 del 25 de marzo de 1999.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-